

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 912/2012

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 26/2012 a instancia de la parte actora D^a. Ana Torres Priego, D^a. Gema Ramírez Galisteo y D^a. Mercedes Mejías Pavón contra Residencia de Mayores Cristo de la Veracruz sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado AUTO en fecha 2/6/11, con la parte dispositiva que literalmente sigue:

"Se declara extinguida la relación laboral existente entre D^a. Ana Torres Priego, D^a. Gema Ramírez Galisteo y D^a. Merce-

des Mejías Pavón, y la empresa Residencia de Mayores Cristo de la Veracruz con efectos desde el 2 de junio de 2011.

Se condena a dicha empresa a que abone a D^a Ana Torres Priego 5.567,75 €, a D^a Gema Ramírez Galisteo 13.280,32 €, y a D^a Mercedes Mejías Pavón 496,96 €, en concepto reintegración por tla extinción, y a D^a Ana Torres Priego 2.363,25 €, a D^a Gema Ramírez Galisteo 4.324,92 €, y a D^a Mercedes Mejías Pavón 589,95 €, y en concepto de salarios de tramitación desde el 25 de marzo de 2011 hasta la fecha de la extinción".

Y para que sirva de notificación al demandado Residencia de Mayores Cristo de la Veracruz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 30 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.